



INTERIOR

Designan Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0289-2024-IN**

Lima, 5 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROCIO CAFFO GELDRES en el cargo de Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2267150-1

Designan representante del Ministerio del Interior, para que integre el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0290-2024-IN**

Lima, 5 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se adecua dicho fondo a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, modificándose la denominación del Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) por la de Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), el cual cuenta con un Directorio;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Legislativo precisa que el Directorio es el máximo órgano de dirección de SALUDPOL y está integrado por: i) Un representante designado por el Ministerio del Interior, quien lo presidirá, ii) El Secretario General del Ministerio del Interior, iii) Un director designado por el Ministro de Economía y Finanzas, iv) Un director designado por el Ministro de Salud, v) El Jefe de Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, y vi) Un Director designado por la Policía Nacional del Perú vinculado al régimen de salud policial;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, aprobado por Decreto Supremo N°

002-2015-IN, establece que el Directorio depende del Despacho Ministerial del Interior y es formalizado por Resolución Ministerial del Sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 0034-2023-IN, se designó al señor Néstor Rogers Zegarra Silva como representante del Ministerio del Interior, para que integre y presida el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a que hace referencia el considerando precedente, correspondiendo designar al/a la nuevo/a representante de la entidad para integrar el citado Directorio, quien lo presidirá;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-IN; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor NÉSTOR ROGERS ZEGARRA SILVA como representante del Ministerio del Interior en el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0034-2023-IN.

Artículo 2.- Designar al señor OMAR VIRGILIO TRUJILLO VILLARROEL como representante del Ministerio del Interior, para que integre el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, quien lo presidirá.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL y a los miembros de su Directorio, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2267152-1

Designan representante de la Policía Nacional del Perú vinculado al régimen de salud policial, para que integre el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0291-2024-IN**

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTO, el Oficio N° 093-2024-CG PNP/SEC de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se adecua dicho fondo a los alcances de la

normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, modificándose la denominación del Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) por la de Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), el cual cuenta con un Directorio;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Legislativo precisa que el Directorio es el máximo órgano de dirección de SALUDPOL y está integrado por: i) Un representante designado por el Ministerio del Interior, quien lo presidirá, ii) El Secretario General del Ministerio del Interior, iii) Un director designado por el Ministro de Economía y Finanzas, iv) Un director designado por el Ministro de Salud, v) El Jefe de Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, y vi) Un Director designado por la Policía Nacional del Perú vinculado al régimen de salud policial;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Directorio depende del Despacho Ministerial del Interior y es formalizado por Resolución Ministerial del Sector;

Que, estando a la propuesta de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, corresponde designar al/a la representante de la Policía Nacional del Perú vinculado al régimen de salud policial, para integrar el citado Directorio;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-IN; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General (S) de la Policía Nacional del Perú NAGY ESAÚ CABRERA CONTRERAS como representante de la Policía Nacional del Perú vinculado al régimen de salud policial, para que integre el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2267347-1

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Designan Director II de la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° D000043-2024-CONADIS-PRE

Lima, 5 de marzo del 2024

VISTOS:

La Nota N° D000155-2024-CONDIS-GG de la Gerencia General; la Nota N° D000245-2024-CONADIS-URG y el Informe N° D000016-2024-CONADIS-URH-CLBA, ambos emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; la Nota N° D000107-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000112-2024-CONADIS-OAJ, ambos emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000094-2024-CONADIS-PRE, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de agosto de 2023, se designó al señor Eryl Edson Escalante Chávez en el cargo de confianza de Director II de la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, el referido profesional mediante la Carta s/n, de fecha 15 de enero de 2024, ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Director II de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS, siendo necesario aceptar la misma y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante la Nota N° D000245-2024-CONADIS-URH y el Informe N° D000016-2024-CONADIS-URH-CLBA, sostiene que la propuesta de designación del señor Mario Alexander Atarama Cordero en el cargo de Director II de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS resulta viable en la medida que se ubica en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado con Resolución Ministerial N° 310-2022-MIMP, actualizado con Resolución N° D000007-2023-CONADIS-URH; además, cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos del CONADIS, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000003-2024- CONADIS-GG, y el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; asimismo, no tiene impedimentos para laborar en el sector público; por tanto, resulta viable su designación en el citado cargo de confianza;

Que, mediante la Nota N° D000107-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000112-2024-CONADIS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, conforme a la opinión de la Unidad de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutorio que acepte la renuncia formulada por el señor Eryl Edson Escalante Chávez y designe al señor Mario Alexander Atarama Cordero en el cargo de Director II de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Eryl Edson Escalante Chávez al cargo de confianza de Director II de la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, al señor Mario Alexander Atarama Cordero en el cargo de confianza de Director II